



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 17 ENE. 2019

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 238

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 3.430 de fecha 03 de Julio del 2018, que delega la firma de la Alcaldesa en la Encargada de Personal, la Srta. **ERICA GAJARDO PEREZ** y en su ausencia formalizada de ella, esta atribución recaerá en Don **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ.-**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Cometido Funcionario a Talca, por entrega de correspondencia, traslado de Director (S) Secplan, los días día 09 y 14 de Enero de 2019, al siguiente funcionario municipal:
 - **GUILLERMO RAMOS BRAVO**, Contrata, RUT : 12.793.402 -9, Administrativo, Grado 17º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, Dos (02) viáticos sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PAGUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARC /EGP/bf.
DISTRIBUCIÓN
-Archivo
-Finanzas (02)
-Personal